



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 492-2019-MPH/A.

Ayacucho,

05 AGO 2019.

VISTO:

El Informe N° 079-2019-MPH- SG/A de fecha 27 de junio de 2019, y el Oficio N° 063-2019-OPD-TM-"L"A/G, de fecha 10 junio de 2019, del Terrapuerto Municipal "Libertadores de América", sobre Designación de Procurador Ad Hoc, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades precisa en su artículo 29° "Procuradurías Públicas Municipales.- La representación y defensa de los intereses y derechos de la municipalidades en juicio se ejercitan a través del órgano de defensa judicial conforme a ley, el cual está a cargo de los procuradores públicos municipales y el personal de apoyo que requiera. Los procuradores públicos municipales son funcionarios designados por el alcalde y dependen administrativamente de la municipalidad, y funcional y normativamente del Consejo de Defensa Judicial del Estado";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 354-2019-MPH/A, de fecha 14 de mayo de 2019, se ratifica al Abogado Alberto Félix Carrión Calderón como Procurador AD HOC, para la defensa legal de la Municipalidad Provincial de Huamanga en el proceso judicial, bajo el expediente N° 13680-2016-0-1816-JR.CO-15, seguido por la Empresa Terrapuerto Plaza Wari SAC contra la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, mediante Oficio N° 063-2019-OPD-TM-"L"A/G, de fecha 10 de junio de 2019, el Gerente General del Terrapuerto Municipal "Libertadores de América", solicita se deje sin efecto la designación del Abog. Alberto Félix Carrión Calderón como Procurador Ad Hoc; asimismo se designe como nueva Procuradora Ad Hoc a la Abog. Jenny Carmen Cabrera Oré, a fin de que en su condición de Asesora Legal externa del Terrapuerto Municipal por cuestión económica procesal y optimización de recursos asuma esta responsabilidad adicional;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 354-2019-MPH/A, de fecha 14 de mayo de 2019, consecuentemente **DAR POR CONCLUIDA** la designación del Abog. Alberto Félix Carrión Calderón como Procurador Ad Hoc para la defensa legal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución; debiendo hacer entrega de cargo conforme a Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a la Abogada JENNY CARMEN CABRERA ORÉ como Procuradora AD HOC para la defensa legal de la Municipalidad Provincial de Huamanga en el proceso judicial, bajo el Expediente N°13680-2016-0-1816-JR.CO-15, seguido por la Empresa Terrapuerto Plaza Wari SAC contra la Municipalidad Provincial de Huamanga.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Abog. Jenny Carmen Cabrera Oré, Gerencia Municipal, Terrapuerto Municipal "Libertadores de América", Procuraduría Pública Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Sala de Regidores, y demás órganos de la Municipalidad Provincial de Huamanga para su cumplimiento según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
AYACUCHO
Arq. Yuri A. Gutiérrez Gutiérrez
ALCALDE